

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 26 DE JUNIO DE 2020.

Con fecha 1 de junio de 2018 se debatió en el Pleno municipal de este Ayuntamiento la siguiente moción, presentada entonces por el grupo municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía:

"Desde hace años, el Ayuntamiento de Zaragoza, ante las necesidades de personal planteadas en unidades concretas y con el objetivo de dotarlas, ha recurrido de manera reiterada a la forma de provisión consistente en la comisión de servicios. Desde que tomó posesión este equipo de gobierno, se ha alegado el argumento reiterado de razones de urgente e inaplazable necesidad, para cubrir todo tipo de puestos vacantes o de reciente creación, superando con creces, en la mayoría de los casos, el límite temporal de un año, prorrogable por otro, caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, como así se establece en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración. El Reglamento establece que el puesto de trabajo cubierto temporalmente debe ser incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda (concurso de méritos).

La convocatoria de provisión de estos puestos de trabajo en el plazo máximo de un año es pues de obligado cumplimiento para la administración, dado el carácter excepcional de la cobertura por estos otros sistemas. No están permitidas las prórrogas sin justificación por parte de la administración en las comisiones de servicio otorgadas. Por tanto, en ningún caso, se pueden prorrogar por más de dos años, ni tampoco encadenarse sucesivamente tal como pudiera estar realizándose, ya que en tal supuesto nos encontraríamos ante una vulneración flagrante del Derecho, y un presunto fraude de ley continuado.

Hoy en día, un alto porcentaje de la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza está desempeñando sus funciones con nombramientos temporales que se prolongan en el tiempo, situaciones administrativas que deberían ser excepcionales, motivadas y acotadas estrictamente en el tiempo y a pesar de ello, la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes mediante el sistema de concurso de méritos por el Ayuntamiento no se ha producido desde hace más de 20 años (la última convocatoria aparece publicada en el BOPZ en 1998), lo que está perjudicando gravemente la profesionalidad, y la carrera administrativa de los funcionarios.

Por todo ello, este grupo municipal de Ciudadanos presenta la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad para que proceda a efectuar a la mayor brevedad posible la convocatoria de los concursos de méritos de traslado para la provisión de los puestos que se encuentren, en la actualidad, cubiertos irregularmente a través de la situación administrativa de la comisión de servicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración.

Zaragoza a 18 de mayo de 2018.

La portavoz del grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, firmado: Sara María Fernández Escuer."

Esa moción fue aprobada por unanimidad de todos los grupos presentes en ese entonces en la Corporación municipal.

El grupo municipal comparte plenamente la exposición de motivos y el texto de la moción y se ve obligado a manifestar su extrañeza por el hecho de que esa moción, con tan amplio respaldo, no haya sido llevada a la práctica y el actual equipo de gobierno municipal, en el que se integra el grupo proponente, no haya tomado ninguna medida encaminada a darle cumplimiento. Más aún, con fecha 12 de marzo de este año se ha aprobado la Estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y posteriormente, con fecha 5 de junio, la Relación de Puestos de Trabajo, adaptada al Decreto de Estructura hasta el nivel de jefatura de servicio, pero sin que se tenga noticia de ningún avance en una próxima convocatoria de concursos de méritos para cubrir las plazas vacantes o no cubiertas de forma reglada.

Por todo ello se presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad para que proceda a efectuar a la mayor brevedad posible la convocatoria de los concursos de méritos para la provisión de los puestos que se encuentren en la actualidad cubiertos irregularmente a través de la situación administrativa de la comisión de servicio, en los previstos en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración.

Zaragoza, 15 de junio de 2020

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias